



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 27 DE 2018
(15 de agosto de 2018)**

Por medio de la cual se delega la firma de actas de graduación y diplomas en la Universidad Católica Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, Padre José Wílmар Sánchez Duque, de común acuerdo con el Consejo Superior decidieron dar por terminado el contrato laboral y al cargo ejercido por él, a partir del 15 de agosto de 2018.

SEGUNDO. El Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó, en sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2018, tal como consta en el Acta No. 05 de la misma fecha, nombró en calidad de Rector General Encargado, al Representante Legal Suplente, Padre Julio Alexander Ortiz Montoya, para el período comprendido entre el 15 de agosto y el 16 de septiembre de 2018, mientras se realiza la elección del Rector General y Representante Legal en propiedad, de acuerdo con el Estatuto General de la Institución.

TERCERO. El Padre JULIO ALEXÁNDER ORTIZ MONTOYA, Rector General Encargado y Representante Legal Suplente, previa consideración a la fecha cercana de ceremonias de graduación y la cantidad de diplomas y actas de grado que estando impresos con el nombre del Rector General Saliente están pendientes para la firma por parte del Rector General, solicitó al Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO, Presidente del Consejo Superior, la autorización para que el Padre JOSÉ WÍLMAR SÁNCHEZ DUQUE, en su calidad de Rector Ad Hoc firme los diplomas, actas de grado y acta general de graduación de las ceremonias a realizarse en el mes de agosto de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Padre JOSÉ WÍLMAR SÁNCHEZ DUQUE, identificado con cédula 10.288.416 expedida en Manizales, para firmar los diplomas, actas de grado y acta general de graduación de las ceremonias que se llevarán a cabo en la Universidad Católica Luis Amigó Medellín y Centros Regionales en el mes de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

[Firma manuscrita]
Padre JULIO ALEXANDER ORTIZ MONTOYA
Rector General Encargado

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ
Secretario General

